Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 55/2015

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".----------

Entre la **Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción,** domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Handrug de Hugo Félix Benítez Peralta** domiciliada en Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/ Acceso Sur, de la ciudad de Villa Elisa de la República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Hugo Félix Benítez Peralta** con Cédula de Identidad N° **4.022.404**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO----------

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la FIUNA", conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Publica Nacional – Subasta a la baja Electrónica Nº 03/2015, ID Nº: 289163.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato y Anexo A;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(f) Garantías.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no se contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	03	00	530	30	1	01	361.734.988

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289163.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2015, convocado por la *Facultad de Ingeniería de la UNA*. La adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional N° 1480/2015** de fecha 10 de Diciembre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------
A los efectos de este contrato la Lista de Precios se detallan en el **ANEXO A**.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 68.181.993. (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento ochenta y un mil novecientos noventa y tres) para el Ejercicio Fiscal 2015 y Gs. 159.091.318. (Guaraníes cien millones noventa y un mil trescientos dieciocho) sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. ENTREGA DE ANTICIPOS.----------
El anticipo será de **Gs. 68.181.993** correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: ----------

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; ----------

b) La Factura correspondiente.----------

Dichos documentos deberán presentarse en el Campus Universitario, San Lorenzo, Facultad de Ingeniería, Dirección de Finanzas y Administración.----------

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. ----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Proveedor de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual al de la vigencia del contrato, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.-------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 30 de Junio del 2016.----------

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC N° 4.022.404-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.----------
Los Bienes deben ser entregados en la forma, plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Garantía de Anticipo Financiero: EL CONTRATISTA entregará además, una garantía instrumentada en una Póliza de Seguros a favor de **LA CONTRATANTE** por el Cien por Ciento (100 %) del importe del Anticipo Financiero.----------

11. MULTAS.----------
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2015.----------

Sr. Hugo Benítez Peralta.
Representante Legal – HANDRUG
La Contratada

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina DECANO - FIUNA
La Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

ANEXO A DEL CONTRATO Nº 55/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	HANDRUG de Hugo Benitez Peralta							
		Marca	Modelo	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	GPS TRAINER	GERMIN	72H-HIOH Y 19X HVS	USA	Unidad	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
2	EQUIPO DE EXPANSIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL	NATIONAL INSTRUMENTS .	NI MYRIO 1900	USA	Unidad	Unidad	5	8.440.000	42.200.000
3	PLC Y ACCESORIOS	SIEMENS	SIEMENS S7-1200	USA	Unidad	Unidad	7	20.853.333	145.973.331
4	KIT EXPERIMENTAL PARA MICRO-CONTROLADORES ARDUINO MEGA2560	ARDUINO	MEGA ARDUINO 2560	USA	Unidad	Unidad	15	810.000	12.150.000
5	SENSORES CAPACITIVO-OPTIMIZADO PARA PLC	DC M30	DC M30-LJ30A3-15-Z	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	349.999	3.499.990
6	MEDIDOR DE GASES	CROWCON	CROWCON TETRA 3	USA	Unidad	Unidad	1	9.949.990	9.949.990
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)									227.273.311

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA